

SANIDAD

El TS anula un proceso de selección a instancias de ATI

ALERTA / SANTANDER

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso Administrativo, con fecha veintinueve de Julio de 2009 dicta sentencia por la que declara nula la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa (grupo A), mediante promoción interna temporal, en la Unidad Funcional de Contabilidad Analítica y Control de Gestión del Hospital Sierrallana, al considerar que en dicha convocatoria se incluía una formación específica no necesaria para ocupar dicha plaza.

Desde ATI se recrimina el empeño que la Gerencia del Hospital Sierrallana ha tenido en querer conceder reiteradamente esta plaza de Técnico de la Función Administrativa a una trabajadora con nombre y apellidos, dado que, el 11 de Noviembre de 2006 ya fue convocada dicha plaza por el ex Gerente Sr. Alzueta, con un perfil salido de contexto al incluir como requisito específico ser preferentemente Licenciado en Medicina y Cirugía. Titulación que nada tenía que ver con el puesto a desempeñar dentro de la función administrativa.

Jueves 17 de septiembre de 2009